

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO ¿CUÁNTOS CUENTOS LEES TÚ?**

### **Primera. CONVOCATORIA**

El área de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real, a través de la Biblioteca municipal “Marqués de Santillana” convoca el Concurso “¿Cuántos cuentos lees tú?” en su edición para el año 2021.

### **Segunda. FINALIDAD**

El objetivo de dicho concurso es el fomento de la lectura como medio básico de acceso a la cultura, premiando la regularidad de los grandes lectores que acuden a la Biblioteca municipal.

### **Tercera. DESTINATARIOS**

Podrán participar en este Concurso todas las personas mayores de 6 años que sean usuarias de la Biblioteca municipal de Manzanares El Real.

### **Cuarta. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO**

El Concurso se desarrollará entre el 18 de marzo y el 16 de abril de 2021.

Consistirá en leer el mayor número de libros procedentes del fondo bibliotecario municipal durante el periodo del concurso.

Con cada préstamo de libro, el personal de la Biblioteca, entregará una ficha (anexo II) a la persona participante para que, una vez leído el libro, rellene con los datos que solicita dicha ficha. Este documento se entregará junto con la devolución del libro prestado a la Biblioteca.

Todos los libros leídos durante el concurso deberán llevar su ficha rellena correspondiente a modo de justificación de la lectura.

Se establecerán 5 categorías, según la edad:

- Personas nacidas entre 2013 y 2014.
- Personas nacidas entre 2010 y 2012.
- Personas nacidas entre 2007 y 2009.
- Personas nacidas entre 2003 y 2006.
- Personas nacidas a partir de 2002 en adelante.

### **Quinta. INSCRIPCIONES**

El periodo de inscripción será del 8 al 17 de marzo de 2021.

Las inscripciones se realizarán en la Biblioteca municipal y será necesario entregar rellena la ficha de inscripción que se adjunta en el anexo I.

### **Sexta. PUNTUACIÓN**

Se establecerá un sistema de puntos según el volumen de los libros leídos. Las personas con mayor puntuación serán los ganadores del Concurso.

La puntuación se determinará de la siguiente manera:

- 1 punto por cada 10 hojas leídas.

- Si las páginas restantes hasta completar el libro son mayor o igual a 5, se añadirá otro punto.

- 1 punto adicional por cada grupo de 50 páginas o fracción mayor de 20.

Además, para premiar la regularidad de los grandes lectores, se tendrá en cuenta los libros leídos entre el 25 de mayo de 2020 y el 17 de marzo de 2021. Estos libros también deberán proceder del préstamo de la biblioteca. Así, cada participante iniciará el concurso con un número de puntos inicial. La puntuación para estos libros será la siguiente:

- Se otorgarán 10 puntos por cada libro superior a 100 páginas, y 5 si es inferior.

#### Séptima. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Se constituirá una Comisión técnica que actuará como jurado para la valoración de los libros leídos por los concursantes, esta Comisión estará formada por el personal adscrito a la Biblioteca municipal.

El fallo del jurado será inapelable.

#### Octava. PREMIOS

Habrán dos premios por categoría. Uno por valor de 60 € para los primeros clasificados y otro por 40 € para los segundos. Estos premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2021, Aplicación presupuestaria 334-489.06 "Promoción Cultural. Otras Transferencias".

Ambos premios consistirán en Vales-regalo para comprar libros en las librerías de Manzanares El Real "MSI" y "La Papelería". El premio tendrá una caducidad de 3 meses desde la fecha de la entrega de premios.

Se organizará una entrega de premios el día 23 de abril como conmemoración del Día del Libro. En caso de no poder realizarse la entrega en dicho día, se determinará, desde el área de Cultura, una nueva fecha.

Por participar en el Concurso, se obsequiará con libro adecuado a cada categoría.

En el caso de que los premiados sean menores a 18 años requerirán autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal, que tendrá la consideración de beneficiario a todos los efectos.

A los premios superiores a 300 € se les practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente.

Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios en metálico, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo 3, permitiendo con su participación en el concurso que el Ayuntamiento de Manzanares el Real compruebe ante la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, tales extremos.

#### Novena. PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

#### Décima. PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la

normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@manzanareselreal.es](mailto:dpd@manzanareselreal.es)

Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)

Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.

#### Undécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

## CONCURSO ¿CUÁNTOS CUENTOS LEES TÚ?

### INSCRIPCIÓN

Nº DE SOCIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

TÍTULOS DE LIBROS QUE TE HAYAN GUSTADO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TIPO DE LECTURA QUE TE GUSTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo  SÍ  NO  al Ayuntamiento de Manzanares El Real, a hacer uso de los datos personales, incluida la imagen, para participar en el concurso ¿Cuántos cuentos lees tú? organizado por la Biblioteca municipal “Marqués de Santillana” del área de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real en la convocatoria de 2021, asimismo acepto las bases establecidas.

Firma del interesado:

#### AUTORIZACIÓN A MENOR DE EDAD

D/Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I.  
\_\_\_\_\_ como padre/madre/tutor/a del participante arriba inscrito (táchese lo que no proceda)  
autorizo el uso de los datos personales, incluida su imagen, para participar en el concurso ¿Cuántos cuentos lees tú? organizado por la Biblioteca municipal “Marqués de Santillana” del área de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real en la convocatoria de 2021, asimismo acepto las bases establecidas.

Firma de la madre, padre o tutor/a:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Manzanares El Real
Finalidad	Recabar las inscripciones de los participantes en el Concurso ¿Cuántos cuentos lees tú? organizado por el Área de Cultura, a través de la Biblioteca municipal “Marqués de Santillana” del Ayuntamiento de Manzanares El Real. Así, como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación.
Legitimación	Art. 6.1 a) RGPD Consentimiento del interesado
Destinatarios	No se prevé la comunicación a terceros.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control.
Procedencia	Propio interesado o representante legal.
Lugar ejercicio de derechos:	Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid) <u><a href="mailto:dpd@manzanareselreal.es">dpd@manzanareselreal.es</a></u>

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Manzanares El Real domiciliado en la Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid).

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

Teléfono: 91 853 00 09

Correo electrónico: [atencionvecinal@manzanareselreal.es](mailto:atencionvecinal@manzanareselreal.es)

Dirección electrónica del Delegado de protección de datos: [dpd@manzanareselreal.es](mailto:dpd@manzanareselreal.es)

### FINALIDAD

En el Ayuntamiento de Manzanares El Real, desde el área de Cultura, a través de la Biblioteca municipal “Marqués de Santillana” recabamos los datos de los participantes y de sus representantes legales con la finalidad de gestionar las inscripciones en el Concurso ¿Cuántos cuentos lees tú? Así como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación.

No se prevé la toma de decisiones automatizadas ni la elaboración de perfiles. Los datos se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión.

### LEGITIMACIÓN

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en la actividad anteriormente descrita y el cumplimiento de las finalidades definidas en el apartado anterior.

### DESTINATARIOS

Los datos personales recogidos mediante la siguiente ficha, no tendrá ningún destinatario que no sea el área de cultura.

No se prevé la transferencia internacional de datos.

### DERECHOS

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Manzanares El Real estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ayuntamiento de Manzanares El Real dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado al Ayuntamiento de Manzanares El Real, en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes excepciones: que los datos sobre los que recae este derecho, hayan sido facilitados por la persona interesada; que sus datos sean tratados por el Ayuntamiento de Manzanares El Real, de manera automatizada (medios informáticos).

El interesado tendrá derecho a interponer una reclamación ante la autoridad de control.



## CONCURSO ¿CUÁNTOS CUENTOS LEES TÚ?

### FICHA DE LECTURA

NOMBRE DE LA PERSONA LECTORA: \_\_\_\_\_ Nº DE SOCIO: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

Nº REGISTRO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_ Nº PÁGINAS DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

AUTOR/A: \_\_\_\_\_ EDITORIAL: \_\_\_\_\_

PRINCIPALES PERSONAJES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DÓNDE Y CUÁNDO OCURRE LA HISTORIA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿DE QUÉ TRATA EL LIBRO?: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿RECOMENDARÍAS ESTE LIBRO? SÍ  NO  ¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE PREMIOS  
CONCEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.**

(Art. 13.2 de la Ley 38/2003, 17 noviembre de General Subvenciones)

D./Dña: \_\_\_\_\_, con domicilio  
en la C/ \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_ como participante en el concurso de  
\_\_\_\_\_  
del Ayuntamiento de Manzanares El Real

DECLARO bajo mi responsabilidad:

1º.- Que reúno todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras de la convocatoria y que no he sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2º.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, estar sujeto a la intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que hay concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3º.- No haber dado lugar, por causa de las que hubiera declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato firmado con la administración.

4º.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. Para lo cual autorizo la consulta de datos ante el Ministerio de Hacienda y la Seguridad Social.

5º.- Estar al corriente en el cumplimiento de cualquier obligación de naturaleza económica con la Hacienda Local del municipio de Manzanares El Real, para lo cual autorizo su consulta.

Manzanares El Real, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021